

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6457

Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 3/2024 del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià, consistente en la reordenación urbanística del ámbito del complejo social-deportivo-recreativo denominado Casino de Mallorca, ubicado en la urbanización Sol de Mallorca, del término municipal de Calvià

En sesión de fecha 29 de mayo de 2025, el Pleno de la corporación municipal adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«1. **APROBAR INICIALMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 3/2024 del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià, consistente en la reordenación urbanística del ámbito del complejo social-deportivo-recreativo denominado Casino de Mallorca, ubicado en la Urbanización Sol de Mallorca**, redactada por los servicios técnicos municipales.

2. SOMETER (i) este expediente de modificación puntual y (ii) el expediente para la firma del convenio que tiene por objeto esta modificación puntual del PGOU de Calvià para llevar a cabo la reordenación urbanística del ámbito del Complejo social-deportivo y recreativo denominado Casino de Mallorca, ubicado en la Urbanización Sol de Mallorca, **a información pública durante un plazo de TREINTA DÍAS (30 días)** mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calvià, información en la que ha de constar la documentación completa que integra el instrumento de planeamiento.

La publicación del anuncio de información pública en el Boletín Oficial de las Illes Balears hará constar el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a toda la documentación, que es el siguiente:

<https://www.calvia.com/es/areas-municipales/urbanismo/planeamiento-en-tramitacio>

Se puede examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3. **SUSPENDER el otorgamiento de licencias y/o comunicaciones previas de parcelación, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.**

4. DETERMINAR como áreas afectadas por la suspensión las siguientes parcelas:

- Finca registral núm. 22349 del Registro de la Propiedad de Calvià núm. 1 (CRU núm. 07021000174747). Se corresponde con la parcela catastral 9105001 DD57790S 0001YP.
- Finca registral núm. 20248 de Calvià 1 (CRU núm. 07021000585734). Se corresponde con la parcela catastral 9604021 DD5790S 0001K.
- Finca registral núm. 20280 de Calvià 1 (CRU núm. 07021000109558). Se corresponde con la parcela catastral 9604022 DD5790S 0001RP.

5. ACORDAR la sujeción a **evaluación ambiental estratégica simplificada** de esta propuesta de Modificación Puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de las Illes Balears e iniciar el correspondiente procedimiento.

6. SOLICITAR los informes correspondientes a las administraciones públicas que puedan verse afectadas por esta Modificación Puntual de Planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

7. REMITIR al **Consell Insular de Mallorca** un ejemplar completo de todos los documentos que integran este expediente de modificación puntual, que ha sido objeto de aprobación inicial, oportunamente diligenciado con la acreditación de que es el que se ha aprobado inicialmente, para la emisión del informe correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

8. **NOTIFICAR, personalmente, este acuerdo** a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial puedan



verse afectados por las modificaciones introducidas y, en especial, a las sociedades mercantiles CASINO DE MALLORCA, S.A., con C.I.F. A07058753 y CALA XADA BEACH HOTEL GMBH & Co.KG SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F. núm. W8266897A".

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (9 de junio de 2025)

El teniente de alcalde delegado de Vivienda, Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio

(Por Delegación de Alcaldía de 21 de noviembre de 2023)

Jaume Bujosa Arbona

